

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.751	Salta, 25 de enero de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 25568 — Inst. Nac. de Salud Mental - Nº 7/67	303
Nº 25563 — De Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Nº C1 Nº 7/67	304
Nº 25558 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/67	304
Nº 25556 — Ferrocarril General Belgrano - Nº 241/66.	304
Nº 25531 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/67	304

EDICTO CITATORIO

Nº 25567 — S/p.: Isidoro Gazzola e Hijos S.A. y otros	304
Nº 25549 — S/p.: Hilario Eladio Gonza y Julio Calixto López	305

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25566 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Dr. Belisario Castro	305
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25553 — De don Raúl Enrique Arias Alemán	305
---	-----

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25554 — De "Francisco Fermín Gallado" - Expte. Nº 17183/66 305

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25569 — De "El Arenal S.R.L." 305

EMISION DE ACCIONES

Nº 25570 — De Nueva York Automotores S. A. 307

Nº 25559 — De "Norte Industrial de Tabacos S. A." 307

AVISO COMERCIAL

Nº 25561 — Héctor E. Gómez a favor del Sr. Néstor Bonifacio 307

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25571 — De A.P.E.L., Salta. Para el día 2-2-67 307

Nº 25572 — De Club Federación Argentina. Para el día: 5-2-67 308

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

Nº 25568

Expediente Nros. 5393/66 y agreg.

Licitación Pública CI Nº 7/67

Fecha de apertura: 31 de enero de 1967 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Vieytes 489 - Planta baja - Capital.

Lugar de entrega: Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta - Tte. Gral. Richieri s/n. Salta - FCNGB., libre de flete y acarreo.

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Este Instituto Nacional de Salud Mental estimará a esa firma se sirva ofrecerle cotización para contratar la adquisición de las semillas que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en la presente nómina de efectos y a lo determinado por Decreto 6.900/63.

Saluda a Ud. muy atte.

Nacif Saleg
2do. Jefe Dpto
Adquisiciones y Ventas
Inst. Nac. de Salud Mental

Reng.	Cant.	Unidad	DETALLE
3	3	„	Semilla de REPOLLO BLANCO, idem, idem.
4	3	„	Semilla de CEBOLLA VALENCIANA, idem, idem.
5	3	„	Semilla de COLIFLOR GIGANTE, idem, idem.
6	2	„	Semilla de REMOLACHA, idem, idem.
7	1	„	Semilla de PEREJIL, idem, idem.
8	4	„	Semilla de ZAPALLITOS DE TRONCO, idem, idem.
9	2	„	Semilla de APIO, idem, idem.
10	1½	„	Semilla de LECHUGA, idem, idem.
11	1.000	„	Semilla de TRIGO FORRAJERO, idem, idem.
12	1.500	„	Semilla de CEBADA FORRAJERA, idem, idem.
13	2.000	„	Semilla de AVENA FORRAJERA, b/calidad y germinación, libre de impurezas, nueva, de cosecha reciente.
14	800	„	Semilla de ALFALFA, idem, idem.

Reng.	Cant.	Unidad	DETALLE
-------	-------	--------	---------

1	500 Gramos	Semilla de ZANAHORIA, b/calidad y germinación, libre de impurezas, nueva, de cosecha reciente.
2	2 Kilos	Semilla de ACELGA, idem, idem.

Las preadjudicaciones serán anunciadas en el Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - planta baja - Capital, por el término de dos (2) días.

Cuando corresponda, lo elementos cotizados deberán ajustarse a las normas IRAM.

Reg. de proveedores del Estado Nº
Documento de identidad Nº Tel.,
Domicilio comercial

Firma del proponente y cargo que
desempeña en la Razón Social.

Valor al cobro \$ 920. e) 24 al 26-1-67

Nº 25563

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5393/66 y Agreg. 5395/66

Llámanse a Licitación Pública C.1 Nº 7/67 para el día 31 de enero de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de semillas de hortalizas y semillas forrajeras con destino al Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Salta ubicado en la calle Tte. Gral. Richieri s/Nº Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Dpto. de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 á 19 horas.

Buenos Aires, 23 de enero de 1967.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Valor al cobro \$ 960 e) 23 al 25-1-67

Nº 25558

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 5/67

Llámanse a licitación pública Nº 5/67, a realizarse el día 1º de marzo de 1967 a horas 12, por la carga de refinado de azufre a camión en Caipe, transporte y trasbordo de camión a vagón en Estaciones Salta y/o Gral. Güemes del Ferrocarril Belgrano.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —Calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. — Valor del pliego m\$.n. 200. — JULIO A. ZELAYA, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufrero - Salta.

Valor al cobro \$ 910. e) 19-1 al 1-2-67

Nº 25556

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO VIA Y OBRA

Al C. P. Nº 1/67.
Llámanse a Licitación Pública Nº 241/66, Expte Nº 17.583/66 para efectuar los trabajos de renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provi-

sión y colocación, balastro de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1061/000 al Km. 1086/000 de la línea C., comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de febrero de 1967 a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4 - Oficina 35 - Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431 - y en los Distritos Vía y Obras SALTA, calle Necochea y Sarmineto, Salta. JUJUY, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. Precio del Pliego \$ 2.500 m/n.

LA GERENCIA

Valor al cobro \$ 920. e) 18 al 31-1-67

Nº 25531

Secretaría de Guerra
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Zuviría 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llámanse a licitación pública Nº 1/67, a realizarse el día 21 de febrero de 1967 a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n 10.—.

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 25-1-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25567

REF. Expte. Nº 6877/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 178 y el 179 del Código de Aguas, se hace saber que ISIDORO GAZZOLA E HIJOS S. A. C. I. y WALTER NESTOR ANTONIO PALERMO tienen solicitado cambio de dominio para la propiedad denominada Finca Suri Pozo, catastro Nº 545, ubicada en el Departamento Anta, reconociéndole con carácter Permanente y a Perpetuidad el uso del agua pública para irrigar 152 Has. con un caudal de 80 lts. segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda). En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte del reajuste entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 24-1 al 8-II-67

Nº 25549

REF.: Expte. Nº 13409/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO ELADIO GONZA Y JULIO CALIXTO LOPEZ tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 0,525 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecho) por la acequia El Monte y con 0,131 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por la acequia San Isidro, una superficie de 1 Ha. y 0,2500 Has. respectivamente de la propiedad denominada Horno Viejo, catastro Nº 338, ubicada en Seclantás, Departamento Molino. En estiaje el caudal será repartido proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el del citado río.

Administración General de Aguas de Salta

Sin cargo.

e) 16 al 27-1-67

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25566

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al doctor BELISARIO CASTRO —Expte. Nº 40 - M/62 del T. Cuentas y agregados— el que contiene el juicio administrativo de responsabilidad instituido por Resolución Nº 742/61, que por Res. Nº 1.016/67 se le aplica una multa de \$ 3.000 m/n en base a lo dispuesto por el artículo 123 y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, debiendo dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceder a ingresar en la Habilidad de Pagos de este Cuerpo, sito en la calle —General Güemes Nº 550— el importe de la multa aplicada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 19 de enero de 1967. — ANDRÉS FIGUEROA SOLA, Secretario de actuación.

Valor al cobro \$ 920.

e) 24 al 26-I-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25553

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE ARIAS ALEMAN en el juicio Sucesorio del mismo. Expediente Nº 33943/66. — Salta, 27 de diciembre de 1966. — Hábitase la feria del mes de enero de 1967, al solo efecto de la publicación de edictos. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario. Imp. \$ 900

e) 17 al 30-1-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25554

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial,

en juicio: POSESION TREINTAÑAL - FRANCISCO FERMIN GALLARDO; Expte. Nº 17.183 /66 notifica, cita y emplaza por diez días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a FRANCISCO CONDORI, y/o a todos que se consideren con derechos del inmueble calle Corrientes, entre Catamarca, Lerma y Zavala - Salta, Sección "D" Manzana 50 Parcela 33 frente 9.50 por 30 mts. fondo. Norte, calle Corrientes; Sud, Parcela 4 de Manuel Ruiz; Este, Parcela 34 de Vicente Corona; y Oeste, Parcela 32 de Víctor Bouysson y otros. Títulos: Libro T folio 120 asiento 120, Catastro 10.854. Hábitese la Feria. — Salta, diciembre 28 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-1-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 25569

Conste que el original se encuentra con el sellado de Ley. - Salta, 24-1-67.

"EL ARENAL S.R.L." - CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Miguel SASTRE (hijo), argentino, soltero, agricultor, de 31 años de edad, con domicilio en la localidad de Gaona; Carlos Javier SARAVIA TOLEDO, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, de 33 años de edad, domiciliado en la localidad de J. V. González y Enrique RUBIO, argentino, soltero de 39 años de edad, comerciante también con domicilio en J. V. Gon-

zález, formalizan el siguiente contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación y de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 11.645.

1º) — OBJETO: Los nombrados constituyen desde ahora una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola-ganadera o forestal en fincas o terrenos propios o arrendados, invernadero, mestización, cría, compra-venta y exportación de ganado vacuno, caballar o mular, comisiones, consignaciones y compra y venta de inmuebles rurales o urbanos.

2º) — NOMBRE Y DOMICILIO: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social "EL ARENAL S.R.L." y tendrá el asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en la localidad de J. V. González F.C.N.G.B. Pcia. de

Salta, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero, asignándole o no capital.

3º) — **DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del 1º de octubre de 1966 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato otorgándole plena validez a todas las operaciones celebradas desde ese día, prorrogables por otro período de cinco (5) años más en forma automática, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios hecho conocer por telegrama colacionado con noventa (90) días de antelación por lo menos a la fecha del vencimiento.

4º) — **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social está constituido por la suma de \$ 900.000.— (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) dividido en novecientas cuotas de \$ 1.000.— c/u. que los socios suscriben en proporciones iguales o sean trescientas cuotas con un total de \$ 300.000 cada socio.

El Capital citado de \$ 900.000.— es integrado por los socios en distintos valores activos detallados en el Balance General al 1º de octubre de 1966 que forma parte de este contrato y que es Certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto Pedro BOGGIONE, Matrícula Nº 59, Corte de Justicia de Salta. Todo los socios declaran que los valores aportados y que pertenecen a la sociedad desde ahora no reconocen ninguna prenda ni gravamen.

5º) — **DIRECCION Y ADMINISTRACION:** Será ejercida por los tres (3) socios señores Miguel SASTRE (hijo), Carlos Javier SARAVIA TOLEDO y Enrique RUBIO, en su carácter de Gerentes, quienes intervendrán y ejercitarán dichas funciones en forma individual e indistinta, firmando siempre en todo los casos su firma particular precedida de razón social.

6º) — **MANDATO:** Queda comprendido el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Realizar toda clase de operaciones Bancarias con las sucursales locales, ó casas centrales incluso la de obtener préstamos comunes, sola firma, hipotecarios o prendarios con ó sin aval, etc. Resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, todas clases de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con prenda, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pago de las operaciones y tomar o dar posesión de los bienes materias de los actos y contratos, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre dichos fondos, cheques y todo otro género de libranzas; girar en descubierto hasta la suma permitida por los bancos, tomar dinero prestado a interés de los Bancos o de establecimientos comerciales, conviniendo la forma de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, y enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin

garantía hipotecaria, prendaria o personal; nombrar y despedir empleados, fijar sus sueldos y remuneraciones; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos, formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones y exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales; industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de los bienes públicos, abrir cuentas corrientes y clausurarlas, endosar, firmar conocimientos, certificados, guías y toda clase de documentos, aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de créditos; celebrar contratos de locación, en el carácter de locador o locatario; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones, promover o contestar demandas; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros, arbitradores; transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones; adquiridas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados a lo relacionado con la administración social, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios en consecuencia realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad.

7º) — **CIERRE DEL EJERCICIO:** Anualmente cada 30 de setiembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. Una vez confeccionado el mismo, se remitirá copia a c/u. de los socios. El Balance se considerará definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no hubieran formulado observación alguna, los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar operaciones.

8º) — **DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Las utilidades o pérdidas que los balances arrojen serán repartidas o soportadas en partes iguales entre los socios.

9º) — **RESERVA:** Anualmente se establece la obligación de crear reservas, una, Legal y otra de Previsión equivalente al 5%, cada uno, sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio que se efectuará, lógicamente, antes de la distribución citada en el punto 8º).

10º) — **INTERESES SOBRE SALDOS DE LAS CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS:** Cuando se produzca un desequilibrio numérico entre los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, por las diferencias resultantes se debitará al socio de menor saldo un interés del 2% mensual, con débito a la deuda, intereses y descuentos y respectivos créditos a favor de los otros socios.

11º) — **RETIROS MENSUALES:** Todos los retiros que efectúen los socios serán debitados en sus respectivas cuentas particulares y se con-

siderarán como retirados a cuenta de utilidades. Se limita hasta un máximo de los retiros anuales equivalentes al 40% de las utilidades del año anterior.

12º) — OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Se conviene que todos los socios pueden desarrollar otras actividades ajenas o no al objeto de la explotación social.

13º) — CESION DE CUOTAS: El socio que deseara ceder todo o parte de las cuotas sociales que le corresponden tiene la obligación de ceder a uno u otro socio en igual proporción al valor nominal y en caso de negativa recién podrá venderlo a un tercero, previa conformidad de los otros socios. Igualmente el socio saliente no podrá exigir suma alguna por derecho de llave, etc. y deberá comunicar a la sociedad su voluntad de retirarse por telegrama colacionado en un plazo no menor de 90 días. El saldo de las cuotas, capital, cuenta particular y reserva se abonará al socio saliente dentro de un plazo de un año a partir de la fecha de retiro, sin intereses y en cuotas a convenir.

14º) — LIQUIDACION: En caso de liquidación por cualquier causa de la sociedad esta será practicada por los socios gerentes y una vez pagado el Pasivo y reintegrado el capital, etc., a los socios, el excedente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado o haber dentro de la Sociedad.

15º) — FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará su giro con los herederos del socio superviviente o entrará en liquidación según lo resuelva la mayoría con intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar personería.

16º) — PROHIBICION A LOS SOCIOS: Los socios no podrán dar garantías ni comprometer la firma social, ni personal, de favor a terceros.

17º) — DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida sin forma de juicio, en acuerdos amigables o en su defecto por votos que signifiquen mayoría de capital.

18º) — Bajo las condiciones especificadas en los 17 artículos que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en la fecha y lugar

indicados al comienzo. — Miguel Sastre. — Carlos J. Saravia Toledo. — Enrique Rubio.

CERTIFICO que las firman que anteceden son auténticas de Miguel Sastre, Carlos Javier Saravia Toledo y Enrique Rubio, doy fe. — Salta, Enero 16 de 1967.

Imp. \$ 5.800

e) 25-1-67

AVISO COMERCIAL

Nº 25561

Avisa: RICARDO ISASMENDI, Escribano Público, con oficinas en la calle Alberdi Nº 53, 1º Piso, Of. 5, ciudad. Que el señor HECTOR EDUARDO GOMEZ - VENDE libre de gravámenes al señor NESTOR BONIFACIO el negocio de BAR Y PARRILLADA, sito en la calle Córdoba Nº 797, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

Imp. \$ 900.

e) 20 al 26-1-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 25570

EMISION DE ACCIONES

"NUEVA YORK AUTOMOTORES, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", de conformidad al artículo 6º de los Estatutos, ha resuelto la emisión de la Tercera Serie de Acciones Ordinarias Clase "C", por un total de \$ 10.000.000.— moneda nacional.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 200

e) 25-1-67

Nº 25559

"NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S.A."

De conformidad a los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una nueva serie de acciones al portador de la Clase "A" por un total de \$ 25.000.000.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-1-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25571

A. P. E. L.

Asociación Personal Empleados Legislativos
B. MITRE 550 — SALTA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, para el día 2 de febrero próximo a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de los estatutos;
- 2º Autorización para establecer un aporte extraordinario de los asociados, para financiar la construcción del mausoleo social.

María Emma Sales de Lemme
Presidenta

Francisco A Russo
Secretario General

Imp. \$ 268

e) 25-1-67

Nº 25572

CLUB FEDERACION ARGENTINA
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de Febrero próximo a horas 9.30 en nuestra Secretaría sita en Alvear Nº 543, conforme lo establece el artículo 28 de nuestros estatutos. Esta asamblea sesionará con la mitad más uno de sus socios, transcurrida una hora de tolerancia, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios asistentes. El temario a tratarse en dicha oportunidad será el siguiente:

1º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior;

- 2º) Designación de dos socios para rubricar la misma;
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Financiero e Informe del Organo de Fiscalización;
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y designación del Organo de Fiscalización; y
- 5º) Tratamiento de la reforma de los estatutos institucionales.

Las listas de candidatos se recibirán indefectiblemente en nuestra Secretaría hasta el día 25 de enero próximo a horas 21.

Benedykt Kolton, Presidente — **René López**, Secretario.

Imp. \$ 680

e) 25-1-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA